



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

"2019 AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

VISTO:

La propuesta de integrantes para el Comité Evaluador y de veedores del Área de FORMACIÓN DOCENTE presentada por Secretaría Académica (fs. 1 y 2)

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,
Lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 06/08,
La Resolución del HCD de la Facultad de Lenguas N° 245/08, aprobada por Resolución HCS N° 596/08,

Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar el siguiente Comité Evaluador para el ÁREA FORMACIÓN DOCENTE:

Docentes Titulares:

- Prof. LIRUSO, SUSANA MARÍA (FL – UNC)
- Prof. GARGIULO, HEBE ESTER (FL – UNC)
- Prof. GALLINO, MÓNICA LUCÍA (FCEFyN – UNC)
- Prof. BRANDI, LÍA STELLA (UNCUYO)

Primeros Suplentes:

- Prof. LÓPEZ BARRIOS, MARIO (FL – UNC)
- Prof. BOGLIOTTI, AMELIA MARÍA (FL – UNC)
- Prof. AZCURRA, ANA ISABEL (FO – UNC)
- Prof. RENA de KAHN, MIRTA BEATRIZ (UNCUYO)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

"2019 AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

Segundos Suplentes:

- Prof. WILKE, VALERIA (FL – UNC)
- Prof. PALMIERI, MASSIMO (FL – UNC)
- Prof. CARDOZO, GRISELDA PATRICIA DEL VALLE (PSI – UNC)
- Prof. VALLEJOS, OMAR RAMÓN (UAdER)

Alumnos:

- Titular: TAGLIORETTI, MAURICIO
- Primer Suplente: ASCHIERI, MARÍA EMILIA
- Segundo Suplente: LONGO, MACARENA

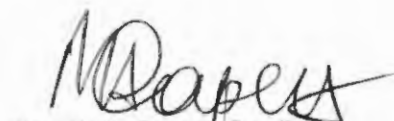
Art. 2º.- Aprobar los siguientes veedores por el estamento de **Egresados:**

- Titular: Prof. CARRIZO, CINTIA ANAHÍ
- Primer Suplente: Prof. FUENTE, MARÍA JOSÉ
- Segundo Suplente: Prof. FERNÁNDEZ, ALBA

Art. 3º.- Protocolícese, comuníquese, elévese al Honorable Consejo Superior de la UNC a sus efectos y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.


Ab. PABLO A. PULISICH
Secretario HCD
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Mgtr. Martín Salvador Capell
VICEDECANO
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

63